

**VISTO:**

La gran cantidad de personas que se dirigen hacia el acceso Sudeste utilizando la senda peatonal; y

**CONSIDERANDO**

Que le sector comprendido entre calle Leoncio Aldea sobre Avda. Casal Varela y el comienzo de la senda peatonal no cuenta con veredas en condiciones ni banquetas adecuadas.

Que esta circunstancia trae inconvenientes a peatones, frentistas y visitantes de los comercios del Sector en días de lluvias y posteriores.

Que la mencionada Avenida entre calle El Indio y Leoncio Aldea cuenta con banquina de hormigón articulado en muy buen estado.

Que sería conveniente continuar con el mismo desde la intersección de la calle Leoncio Aldea hasta el comienzo de la senda peatonal.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de continuar con las  
===== banquetas de Avenida Casal Varela desde la calle Leoncio Aldea hasta el  
comienzo de la senda peatonal.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda., dése al  
=====Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2004